



Exp. 598/2019

**Departamento: Recursos Humanos**  
PyG/SELECCIÓN/PROCESOS SELECTIVOS  
EXPTES.PLAZAS/ DIRECTIVO COORDINADOR DE APOYO  
GERENCIALES DE LA PRESIDENCIA/2019-2020  
Ref.: ANUNCIO EXCLUIDO FUERA DE PLAZO

**CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE**

**A N U N C I O**

Por Resolución de la Presidencia Delegada del Consorcio, núm. 27, de fecha 16 de enero de 2020, respecto al proceso de selección para la provisión de un puesto de trabajo de personal directivo profesional denominado "DIRECTIVO-COORDINADOR DE APOYO TAREAS GERENCIALES DE LA PRESIDENCIA, se ha dispuesto lo siguiente:

"Por Resolución de esta Presidencia número 1.115/2019, de 29 de noviembre, se dispuso la Convocatoria así como la aprobación de las Bases para la provisión de un puesto de Personal directivo profesional denominado "**Directivo-Coordinador de Apoyo tareas Gerenciales de la Presidencia**" en el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, de conformidad con el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP); y la publicación de la misma con transcripción íntegra de las Bases en el B.O. de la Provincia de Alicante núm. 235, de 11 de diciembre de 2019.

Resultando que,

1. El plazo de presentación de instancias se inició el día 12 de diciembre de 2019 y finalizó el día 2 de enero de 2020.
2. Por resolución número 16, de fecha 14 de enero de 2020, se ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos.
3. En fecha 16 de los corrientes ha tenido entrada en este Consorcio, instancia presentada por don Andrés Joaquín Paz Guardiola en "ventanilla única del Ayuntamiento de Torreveja en fecha 03.01.2020".

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 21.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 16 de los Estatutos por los que se rige este Consorcio, vengo en resolver:

Primero. – Incluir en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión de un puesto de Personal directivo profesional denominado "Directivo-Coordinador de Apoyo tareas Gerenciales de la Presidencia", a don Andrés Joaquín Paz Guardiola.

Segundo. - Excluir del proceso de selección para la provisión de un puesto de Personal directivo profesional denominado "Directivo-Coordinador de Apoyo tareas Gerenciales de la Presidencia", a don Andrés Joaquín Paz Guardiola, por haber presentado la solicitud de participación el día 03.01.2020, estando fuera del plazo de presentación de instancias (del 12 de diciembre de 2019 al día 2 de enero de 2020).



### Reclamaciones:

Se concede un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del Consorcio, y si las hubiere, a su vista se dictará resolución aprobando con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos.

Tercero. - Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la recepción de ésta Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Cuarto. - Disponer la publicación de esta Resolución en la página web de este Consorcio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE-DELEGADO  
DEL CONSORCIO PROVINCIAL,  
Fdo.: Francisco Javier Sendra Mengual

EL SECRETARIO,  
Fdo.: José Cano Pascual

